

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. - Atrasa-
do, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

MIÉRCOLES, 26 DE MARZO DE 1941

NUM. 85

SUMARIO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DISPOSICION de 25 de marzo de 1941 por la que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al Capitán General del Ejército y de la Armada, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excelentísimo Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.—Pág. 2002.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 25 de marzo de 1941 por el que se declara jubilado al Oficial Letrado Mayor del Consejo de Estado, excedente, don Manuel Durán Cottes.—Pág. 2002.

Orden de 21 de marzo de 1941 por la que se declara en situación de supernumerario activo en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Luis Díaz de la Guardia.—Página 2003.

Otra de 21 de marzo de 1941 por la que se dispone el cumplimiento del fallo de sentencia dictado por la Sala tercera del Tribunal Supremo; en el recurso contencioso-administrativo número 14.604, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España contra la Administración general del Estado, sobre despido de Emiliano Casabuenas Frias.—Página 2003.

Otra de 21 de marzo de 1941 por la que se concede la vuelta al servicio activo de su empleo al Delineante de Catastro don José Cuadrado Suárez.—Página 2003.

Otra de 21 de marzo de 1941 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, a instancia propia, al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Jaime Patterson Jiménez.—Pág. 2003.

Otra de 24 de marzo de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, en la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, don Miguel Pecíña Fraga.—Páginas 2003 y 2004.

Otra de 18 de marzo de 1941 por la que se dispone causar baja en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, los individuos que figuran en la adjunta relación.—Página 2004.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 21 de marzo de 1941 por la que se designa Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón a don Ramón Puigdollers Oliver.—Página 2005.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 22 de marzo de 1941 por la que se autoriza a don Emilio Urrutia Raba, propietario de la Empresa de Autos de Santoña a Cicero, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 2005.

Orden de 24 de marzo de 1941 por la que se dispone la separación definitiva del servicio de don Bartolomé Céspedes Berrueto, Delineante del Catastro.—Pág. 2005.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 20 de marzo de 1941 por la que se dispone se publique el Escalafón definitivo de los Profesores Auxiliares y de Prácticas de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.—Páginas 2005 y 2006.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 24 de marzo de 1941 para la aplicación de la Ley de Colonizaciones de interés local del 25 de noviembre de 1940.—Página 2007.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 21 de marzo de 1941 por la que se autoriza a la «Mutua de Accidentes del Trabajo de la Unión Patronal de las Artes del Libro» para cambiar su denominación actual por la de «Mutua de Accidentes del Trabajo de las Artes del Libro».—Página 2007.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Tribunal de Oposiciones a las plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos dependientes de este Ministerio.—Relación definitiva de aspirantes admitidos y su clasificación, después de verificado el sorteo.—Páginas 2008 a 2015.

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Transcribiendo relación de vacantes de personal en Administraciones de Correos.—Página 2016.

EJERCITO.—Dirección General de Transportes.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos. Páginas 2017 y 2018.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria. — Nombrando Profesores Auxiliares de la Escuela Pericial de Comercio de Almería.—Página 2016.

TRABAJO.—Tribunal de Oposiciones a Oficiales primeros del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.—Transcribiendo relación de opositores aprobados en el concurso convocado para cubrir plazas de Oficiales primeros del Cuerpo Técnico-administrativo.—Pág. 2016.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1169 a 1182.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DISPOSICION

DE 25 DE MARZO DE 1941 por la que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al Capitán General del Ejército y de la Armada, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

A propuesta de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y en vista de lo dispuesto en el artículo octavo, título segundo de su Reglamento aprobado por Decreto de dieciséis de junio de mil ochocientos setenta y nueve, se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al Capitán General del Ejército y de la Armada, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excelentísimo Señor Don FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, con la antigüedad de diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y ocho, correspondiéndole la Jefatura de la citada Real y Militar Orden a tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Reglamento de la misma.

Dada en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 25 de marzo de 1941 por el que se declara jubilado al Oficial Letrado Mayor del Consejo de Estado, excedente, don Manuel Durán de Cottes.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, cuarenta y cuatro del Reglamento

dictado para su aplicación en veintiuno de noviembre de mil novecientos veintisiete, y lo preceptuado en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Esta Presidencia se ha servido declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Manuel Durán de Cottes, Oficial Letrado Mayor del Consejo de Estado, en situación de excedente, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Dado en El Pardo a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de marzo de 1941 por la que se declara en situación de supernumerario activo en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Luis Díaz de la Guardia.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5 del corriente mes, el Topógrafo ayudante segundo de Geografía y Catastro don Luis Díaz de la Guardia, para desempeñar una plaza de su especialidad en las Intervenciones de nuestra Zona del Protectorado en Marruecos,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer se apliquen al citado Topógrafo los beneficios que determina el artículo 6.º del Estatuto general del personal al servicio de la Administración de la Zona de España en Marruecos, aprobado por Real Decreto de 27 de diciembre de 1929, declarándole en situación de supernumerario activo en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 21 de marzo de 1941 por la que se dispone el cumplimiento del fallo de sentencia dictado por la Sala tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.604, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España contra la Administración general del Estado sobre despido de Emiliano Casabuenas Frías.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.604, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador don Carlos Salas Sánchez-Campomanes, bajo la dirección del Letrado don Julián García San Miguel, demandante, y la Administración general del Estado, demandada, y en su nombre el Ministerio

Fiscal, sobre revocación o subsistencia de Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 1935, referente a juicio de despido de Emiliano Casabuenas Frías, obrero de la indicada Compañía Telefónica.

En el mencionado recurso se ha dictado Sentencia con fecha 4 de enero del año actual, en cuyo fallo se dispone lo siguiente:

«Fallamos: Que con anulación de la Sentencia dictada en 2 de abril de 1938 por el titulado Tribunal Supremo de Barcelona, que se sustituye por la presente, y desestiman la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta por el Ministerio Fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España contra la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 d. diciembre de 1934, comunicada con fecha 6, la cual declaramos firme y subsistente. Así, por esta nuestra Sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, e insertará en la «Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y en su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos y sea publicado el expresado fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general y a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que de Orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1941.—P. D. Valentín Galarza.

ORDEN de 21 de marzo de 1941 por la que se concede la vuelta al servicio activo de su empleo al Delineante de Catastro don José Cuadrado Suárez.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial segundo de Administración en el Cuerpo de Delineantes de Catastro de ese Instituto, y habiendo solicitado el reingreso en el servicio activo de su empleo don José Cuadrado Suárez, que se halla en situación de supernumerario en expectación de destino desde el 19 de julio de 1934,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y a tenor de lo dispuesto en el

artículo 32 del Reglamento de 22 de diciembre de 1911, vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer la vuelta al servicio activo del citado Delineante don José Cuadrado Suárez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 21 de marzo de 1941 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, a instancia propia, al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Jaime Patterson Jiménez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Topógrafo ayudante primero de Geografía y Catastro don Jaime Patterson Jiménez en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario sin sueldo a instancia propia,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente en ese Centro, de 22 de diciembre de 1911, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el pase a la situación de supernumerario sin sueldo a instancia propia, no debiendo cesar en el servicio activo hasta tanto no haya hecho entrega del trabajo que tenga pendiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 24 de marzo de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, en la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, don Miguel Peciña Fraga.

Excmos. Sres.: A propuesta de la Fiscalía Superior de Tasas, y con arre,

glo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último, artículo 28 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido disponer pase a prestar sus servicios en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, don Miguel Pecina Fraga, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar con destino en la Auditoria de Guerra de la Cuarta Región Militar, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años, Madrid, 24 de marzo de 1941.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres.....

ORDEN de 18 de marzo de 1941 por la que se dispone causen baja en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles los individuos que figuran en la adjunta relación.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo dispuesto en la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y Reglamento para la aplicación de la misma de 7 de septiembre de 1918, esta Presidencia ha dispuesto causen baja definitiva en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles los individuos que figuran en la relación adjunta, los cuales no han tomado posesión del destino que por segunda vez se les había concedido, conforme a los preceptos de la mencionada Ley.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Educación Nacional y Ordenador Central de Pagos.

Relación de Porteros de los Ministerios Civiles, los cuales han causado baja definitiva en el Escalafón a que pertenecen

Categoría	Nombre y apellidos	Centro a que se les destina
1.º	Manuel García Bernabé	Educación Nacional.
2.º	Agustín Alfonso Martínez Losa	Educación Nacional.
3.º	Miguel Blas Vara	Educación Nacional.
3.º	Benjamin Lorenzo Lorente	Educación Nacional.
3.º	Antonio Navarro Sánchez	Educación Nacional.
3.º	Virgilio Pareja Estrada	Educación Nacional.
3.º	José Verástegui Martínez	Educación Nacional.
4.º	Alejandro Alcázar Torres	Educación Nacional.
4.º	Adelardo Almodóvar Ginés	Educación Nacional.
4.º	Ricardo Alonso Canto	Educación Nacional.
4.º	Simeón Alonso González	Educación Nacional.
5.º	Constantino Alvarez	Educación Nacional.
5.º	Jesús Ariza Blanco	Educación Nacional.
5.º	Antonio José Luis Badía Merli	Educación Nacional.
5.º	Rafael Barbesa Rodríguez	Educación Nacional.
5.º	Daniel Basarte Salas	Educación Nacional.
5.º	Isaac Becerra Izaguirre	Educación Nacional.
5.º	Mario Benedicto Millán	Educación Nacional.
5.º	Francisco Borri Montany	Educación Nacional.
5.º	Francisco Borrás Banaclocha	Educación Nacional.
4.º	Tiburcio Calvo Montero	Educación Nacional.
5.º	Manuel Caro Criado	Educación Nacional.
4.º	Pedro Córdón Barnagán	Educación Nacional.
4.º	Narciso Costa Dalmau	Educación Nacional.
5.º	Teodomiro Cruces Elvira	Educación Nacional.
5.º	José Cuiñas Laureiro	Educación Nacional.
4.º	Eloy Culebros Saez	Educación Nacional.
5.º	Higinio Díaz Díaz	Educación Nacional.
5.º	José Escobedo García	Educación Nacional.
5.º	Bernardo Fernández de Anta	Educación Nacional.
5.º	Sebastián Fortea Navarro	Educación Nacional.
5.º	Miguel Gálvez Gómez	Educación Nacional.
5.º	Adrián Gálvez Martínez	Educación Nacional.
5.º	Luis de Gabriel García Ibañez	Educación Nacional.
4.º	Benito García Quesada	Educación Nacional.
5.º	Francisco Gómez Sancho	Educación Nacional.
4.º	Antoliano González Gómez	Educación Nacional.
5.º	Francisco González Navarro	Educación Nacional.
5.º	Manuel Iglesias, Emper	Educación Nacional.
4.º	José Iglesias Luelmo	Educación Nacional.
4.º	Antonio López Vivencio	Educación Nacional.
5.º	Aurelio Luque Chamorro	Educación Nacional.
5.º	Luis Marco García	Educación Nacional.
4.º	Miguel Martín Vida	Educación Nacional.
5.º	José Martínez Armenteros	Educación Nacional.
5.º	Octavio Menéndez Ortiz	Educación Nacional.
5.º	Antonio Miguel Crespo	Educación Nacional.
4.º	Idelfonso del Moral García	Educación Nacional.
5.º	Joaquín Nieto Jiménez	Educación Nacional.
4.º	Mariano Nieto Larranaga	Educación Nacional.
4.º	José Nieto Sorla	Educación Nacional.
4.º	Juan Parrilla López	Educación Nacional.
5.º	Adolfo Pazos Soliños	Educación Nacional.
5.º	Antonio Peña García	Educación Nacional.
5.º	Miguel Pérez Bona	Educación Nacional.
5.º	Manuel Ponce de León	Educación Nacional.
4.º	José Manuel Rocafull Pol	Educación Nacional.
4.º	Angel Ruiz Merino	Educación Nacional.
4.º	Ramón Saez García	Educación Nacional.
4.º	Manuel Saez Rodríguez	Educación Nacional.
5.º	José Sedeño García	Educación Nacional.
4.º	Saturrino Sinova Royo	Educación Nacional.
4.º	Jacinto Soriano López	Educación Nacional.
4.º	Ramón Taibo Pérez	Educación Nacional.
5.º	León Vidaller Roy	Educación Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de marzo de 1941 por la que se designa Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón a don Ramón Puigdollers Oliver.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores y de conformidad con ella,

He acordado designar Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón a don Ramón Puigdollers Oliver, quien desempeñará también el cargo de Vicepresidente de la Junta Provincial de Protección de Menores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, y del Consejo Superior de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de marzo de 1941 por la que se autoriza a don Emilio Urrutia Raba, propietario de la Empresa de Autos de Santoña a Cicero, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Emilio Urrutia Raba, propietario de la línea de Autos para el servicio público de viajeros de Santoña a Cicero, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 5 del actual, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 4.090,28, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 340,85;

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en 325 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas compañías y empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Emilio Urrutia Raba, propietario de la Empresa de Autos de Santoña a Cicero, para que, a partir del 1.º de abril del año en curso, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 325 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director General de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 24 de marzo de 1941 por la que se dispone la separación definitiva del servicio de don Bartolomé Céspedes Berruero, Delineante del Catastro.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de atribuciones conferidas y como

consecuencia de la pena impuesta por el Tribunal Militar que le ha juzgado a don Bartolomé Céspedes Berruero, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Delineantes del Catastro, afecto a la Delegación de Hacienda en la provincia de Cáceres, ha tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio del indicado funcionario, el cual causará baja, a todos los efectos, en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de marzo de 1941 por la que se dispone se publique el Escalafón definitivo de los Profesores Auxiliares y de Prácticas de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Ilmo. Sr.: Publicado por Orden de 14 de enero último el Escalafón provisional de los Profesores Auxiliares y de Prácticas de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, y desestimada por Orden de fecha 13 de febrero próximo pasado la única reclamación presentada al mismo dentro del plazo concedido al efecto, sobre inclusión del señor Rodríguez Bruna, procede publicar el Escalafón definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento orgánico del Cuerpo, modificado por Decreto de 16 de octubre de 1935.

Visto el informe del Consejo de Industria,

Este Ministerio, de acuerdo con el mismo, ha dispuesto se publique el Escalafón definitivo de la plantilla antes citada, totalizado en 31 de diciembre de 1940, concediéndose un mes de plazo para presentar reclamaciones al mismo que versen exclusivamente sobre errores materiales, omisiones o cumplimientos de sentencias que reconozcan derechos a los interesados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1941.—P. D., Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Industria,

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de marzo de 1941 para la aplicación de la Ley de Colonizaciones de interés local del 25 de noviembre de 1940.

Ilmo. Sr.: La Ley de 25 de noviembre de 1940 faculta al Instituto Nacional de Colonización para otorgar anticipos reintegrables sin interés hasta un 40 por 100 del Presupuesto de determinadas mejoras territoriales que se realicen por particulares, Ayuntamientos, etc. Siendo la finalidad de esta Ley la impulsión de toda iniciativa privada, encaminada a revalorizar el patrimonio rústico, pero especialmente los más modestos y necesitados de estímulo y ayuda, conviene que, aun tomando las garantías necesarias para asegurar el reintegro del anticipo como la Ley preceptúa, sean aquellas lo suficientemente flexibles para no lograr con su complicación y rigidez la expresada finalidad de dicha disposición.

En su virtud, y haciendo uso de la autorización que el artículo 12 de la citada Ley le confiere,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los anticipos reintegrables que se conceden a propietarios que los soliciten individualmente se clasificarán, con relación a la garantía exigible, en dos grupos:

- a) Anticipos inferiores a 7.500 pesetas.
- b) Anticipos superiores a 7.500 pesetas.

Para la concesión de anticipos comprendidos en el grupo a) bastará la garantía personal del peticionario integrada por su solvencia económica, moral y de trabajo. Esta solvencia será determinada, en cada caso, por el Instituto Nacional de Colonización, previos los informes que juzgue oportunos.

Art. 2.º Para la concesión de anticipos incluidos en el grupo b), la garantía personal del peticionario se asegurará con la firma de dos fiadores o de una Entidad que respondan conjunta y solidariamente de las obligaciones del beneficiario y cuya solvencia será determinada por el Instituto Nacional de Colonización, previos los informes que estime pertinentes.

Art. 3.º Si el anticipo fuera concedido a una Agrupación de peticionarios constituida con el sólo fin de solicitar auxilio para una misma mejora, se entenderá que lo dispuesto anteriormente será exigible a cada uno de los propietarios agrupados.

Art. 4.º Para la determinación de la clase de garantía exigible se computarán todos los auxilios que se concedan a un mismo propietario; por tanto, si con anterioridad le hubieran sido hechos uno o más anticipos y se solicitasen otros nuevos cuyo total importe sumado a los anteriores rebasase alguno de los límites señalados en el artículo 1.º, su concesión sólo podrá hacerse mediante la prestación de la garantía correspondiente a la totalidad.

Art. 5.º El auxilio económico a los Ayuntamientos rurales se otorgará a petición de éstos, formulada en cumplimiento de acuerdo municipal, del que se certificará en la petición y en virtud del cual se comprometa la Corporación a afectar al reintegro del anticipo el producto de uno o varios arbitrios municipales determinados, correspondientes al presupuesto del año o años en que deba hacerse el pago. El Instituto Nacional de Colonización podrá, en todo caso, solicitar, si lo estima necesario, el informe de la Sección de Presupuestos municipales de la Delegación de Hacienda correspondiente, respecto de la efectividad de dicha garantía. Una vez concedido el auxilio lo comunicará a dicha Delegación de Hacienda, para que, en su día, exija como trámite previo a la aprobación del correspondiente presupuesto la formalización de dicha afección.

Art. 6.º Los anticipos a Sindicatos locales solo se harán con la garantía mancomunada y solidaria de todos los propietarios sindicados, del número de ellos suficiente por su solvencia económica para responder del reintegro de aquellas cantidades o con la subsidiaria de persona o Entidad que ofrezca al Instituto garantía suficiente. La petición será formulada por quien tenga facultad para ello, con arreglo a los Estatutos de la Organización solicitante que hayan sido debidamente aprobados por la Delegación Nacional de Sindicatos e inscritas en el correspondiente Registro.

Análogas normas serán de aplicación a los anticipos que se concedan a otra clase de Entidades agrícolas.

Art. 7.º Las fincas en que las mejoras se realicen quedan afectas especialmente al pago de los anticipos por el sólo hecho de la concesión de éstos y no podrán ser objeto de enajenación o gravamen sin la autorización del Instituto Nacional de Colonización o previo reintegro de las cantidades prestadas, reputándose fraudulento cualquier acto realizado contraviniendo esta prohibición.

Art. 8.º El Instituto Nacional de Colonización, con arreglo a la facultad que le otorga el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1939, utilizará la vía administrativa de apremio para

el reintegro de las cantidades adelantadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de marzo de 1941 por la que se autoriza a la «Mutua de Accidentes del Trabajo de la Unión Patronal de las Artes del Libro» para cambiar su denominación actual por la de «Mutua de Accidentes del Trabajo de las Artes del Libro».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de la petición formulada por don Jenaro Palacios Blanco, en su calidad de Presidente de la «Mutua de Accidentes del Trabajo de la Unión Patronal de las Artes del Libro», con domicilio en Madrid, solicitando ser autorizada para cambiar el nombre actual de la entidad.

Teniendo en cuenta que tal cambio de denominación obedece solo a suprimir lo relacionado con la Unión Patronal referida, ajustándose a las normas del Nuevo Estado en materia de ordenación sindical, y teniendo en cuenta el haber sido, informado favorablemente por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y por la Asesoría Jurídica de este Departamento,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer se acceda a lo solicitado, autorizando a la mencionada entidad para que, con la nueva denominación de «Mutua de Accidentes del Trabajo de las Artes del Libro», continúe en la práctica del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Industria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LAS PLAZAS DEL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO
 RELACION definitiva de aspirantes admitidos y su clasificación, después de verificado el sorteo.

Núm.	Nombre y apellidos	Grupo	Título	Núm.	Nombre y apellidos	Grupo	Título
1.	María del Pilar Hernández Pascual	L.	TS.	107.	Luisa Verdasco Martín	L.	TS.
2.	Abildo Arribas Arribas	CO.	TS.	108.	Fernando Martínez García	L.	TS.
3.	Eugenio Guerra Pereda	CM.		109.	Aurora Ridaura García	L.	TS.
4.	Luis Mijangos Castresana	L.	TS.	110.	Dolores Segura Guijarro	L.	TS.
5.	Eduardo Martínez Serrano	CO.	TS.	111.	Manuel Bayón González	CO.	
6.	Juan Antonio Español Lacasta	L.		112.	Carmen Merino de la Peña	L.	
7.	Aurora Gil Lacambra	L.		113.	Pilar Olivera del Río	L.	
8.	Enrique García y García	CO.		114.	Filomena Garrido Moirón	L.	
9.	Rafael Márquez Conde	CO.		115.	Emilio de Frutos Muncio	L.	
10.	Josefa Ferrero Olmeda	L.	TS.	116.	Marcela Vázquez Gallego	L.	TS.
11.	Vicenta Estefanía Martínez	L.	TS.	117.	Custodia Pérez Cano	L.	TS.
12.	Rosario Fernández González	L.	TS.	118.	Manuela González Iglesias	L.	TS.
13.	Félix Alfende Morillo	L.		119.	Francisco Travesedo Mayor	CO.	
14.	Julio Culebras Hidalgo	H.		120.	Matilde Benito Hortelano	L.	TS.
15.	José Fernández Sanz	CO.	TS.	121.	Eugenio Alcáide Gonzalo	CO.	TS.
16.	Pedro Rosado Capilla	CO.	TS.	122.	Consuelo García Cuesta	L.	TS.
17.	Felisa Arenzana García	L.		123.	Carmen Jimeno Brios	L.	
18.	Alberto Gutiérrez del Olmo	CO.	TS.	124.	Ascension Gómez Hernando	L.	TS.
19.	Antonio Torres Martín	L.	TS.	125.	Ildefonso Ramos Calzada	L.	TS.
20.	Carlos Montero Toimil	CO.		126.	Emilio Ontivero Gosalo	L.	TS.
21.	Francisco Loba Toimil	CO.	TS.	127.	José Luis Pérez de Aguilera	L.	TS.
22.	José Antonio Sánchez González	L.		128.	Maximiliano Ortega García	CO.	TS.
23.	Enrique Cuenca Mena	CO.		129.	Vicente Camino Teijeiro	CA.	TS.
24.	Isabel Pellicer Iurrioz	L.	TS.	130.	Mercedes Roncero Jiménez	L.	TS.
25.	José García González	CO.	TS.	131.	Amalia Jareñ García	L.	TS.
26.	José Palacios Pagnas	CO.	TS.	132.	Pilar Razola Jusiel	L.	TS.
27.	Reyes López Fernández	L.	TS.	133.	Carmen González Vidaurreta	L.	TS.
28.	Aurora Sánchez y Sánchez	L.	TS.	134.	Amalia Santos Martínez	L.	TS.
29.	Juan A. Alajarin Rodríguez	L.	TS.	135.	Manuel Garrido Martínez	CO.	TS.
30.	Josefa López Sevilla	L.	TS.	136.	José González Segura	L.	TS.
31.	José Malcampo O. Farnell	CO.		137.	Cándido Sanz Arranz	CM.	
32.	Dolores Belmonte Garcés	L.	TS.	138.	Antonio Gile Peiro	H.	TS.
33.	Gonzalo Bañeres Castell	CO. y CA.	TS.	139.	Engracia García Gil	L.	TS.
34.	Manuel Velázquez García	L.	TS.	140.	Concepción Jimeno Sánchez	L.	TS.
35.	Evaristo Juan Sánchez Simón	L.	TS.	141.	Carmen Nieves Suárez	L.	TS.
36.	Anita Pérez Bayo	H.		142.	Manuel Gómez de Aranda y Ramos	L.	TS.
37.	Sara del Fresno y de la Torre	L.	TS.	143.	Rafael Gómez de Aranda y Ramos	L.	TS.
38.	Carmen Bonillas Santana	L.	TS.	144.	Manuel Piñón Luaces	CO.	
39.	Luisa García Cotoño	L.	TS.	145.	Pilar García Menéndez	L.	TS.
40.	Josefa Maillo Vaquero	L.	TS.	146.	Luis Castro del Olmo	L.	TS.
41.	Alfredo Sanchez Villans	L.		147.	Angel Alvaro Periane	L.	TS.
42.	José Rava Medialdea	L.	TS.	148.	David Gallardo Andrés	CO.	
43.	Primitivo Venegas Sánchez	CO.	TS.	149.	Rosa Climent Sánchez	L.	TS.
44.	Juan Gallardo de la Torre	L.	TS.	150.	Juana Novo Estevez	L.	TS.
45.	Emilio Martínez de Lecea	L.	TS.	151.	Miguel Morales Gallardo	L.	TS.
46.	Celia Merino Santos	H.		152.	Ana Morales Gallardo	L.	TS.

50.	Lourdes Zuburu Deigado	L.	TS.
51.	Ramona González Hilario	L.	TS.
52.	Matilde Alvarez Aguirre	L.	TS.
53.	Juan de Dios Alvarez Aguirre	L.	TS.
54.	Victoriano Yuste Rojo	L.	TS.
55.	Pablo Vázquez Mingucia	L.	TS.
56.	Consuelo Contreras Hidalgo	L.	TS.
57.	Julia García Pascual	H.	TS.
58.	Dolores de Sarrubricio y López	L.	TS.
59.	Eosario Alonso Eguiburú	L.	TS.
60.	Concepción Franco Pascual	L.	TS.
61.	Narcisca Franco Pascual	L.	TS.
62.	Marina Sicilia Gutiérrez	L.	TS.
63.	Esperanza Pablo Nogal	L.	TS.
64.	Carmen Goicoechea Tomano	L.	TS.
65.	Carmen Betelu y Santamaria	L.	TS.
66.	Vicente Torres Rodríguez	L.	TS.
67.	Rafael González Sánchez	L.	TS.
68.	Josefa García Piñeiro	L.	TS.
69.	Faustina Gutiérrez Bustamante	L.	TS.
70.	Vicente Llacer López de Aida	H.	TS.
71.	Carmen Escuin Garrido	L.	TS.
72.	Miguel Pulpón Fernández	CO.	TS.
73.	Antonio de Marcos Holguens	L.	TS.
74.	Antonia Gorostiaga Unzueta	L.	TS.
75.	Dolores Torres Gallego	L.	TS.
76.	María Cruz Guzmán Sotillo	L.	TS.
77.	Pilar Fernández Núñez	L.	TS.
78.	Carmen Cortés Hontana	L.	TS.
79.	Ángel de las Casas Cabezas	L.	TS.
80.	Juan José Blanco Alvarez	L.	TS.
81.	Rosa Posada Otero	L.	TS.
82.	Mauricia Rodríguez Irazola	L.	TS.
83.	Carmen Vázquez Vázquez	CA.	TS.
84.	Pilar Hernández Rodrigo	L.	TS.
85.	Moisés Arribas y Arribas	CO.	TS.
86.	Javier González Catóiba	L.	TS.
87.	Bernardino Rodríguez Fernández	L.	TS.
88.	Saturnino Alegría Escriche	L.	TS.
89.	Carmen Arteaga Leirumbe	L.	TS.
90.	Pedro S. Magaña Martínez	L.	TS.
91.	Mariano Solano Sánchez-Crusat	L.	TS.
92.	Saturnino Lucas López	CO.	TS.
93.	Ángel Aragón Santamaria	CO.	TS.
94.	Lourdes Montero Cebela	L.	TS.
95.	Clara Pérez Escobar	L.	TS.
96.	José María Puentes Paz	CO.	TS.
97.	Luis Samaniego Gómez	L.	TS.
98.	Josefa González Rodríguez	L.	TS.
99.	Ramón Quintero Casas	CO.	TS.
100.	Soledad Topele de los Ríos	L.	TS.
101.	Rafael de los Heros Leiva	CO.	TS.
102.	Vicenta Martín Lorón	L.	TS.
103.	Daniel Gutiérrez Alonso	CO.	TS.
104.	Enrique Nieto Gómez de Salazar	L.	TS.
105.	Francisco del Rosal Rodríguez	L.	TS.
106.	Ángela García de Pablo	L.	TS.
107.	Luis Blanc Alvarez	L.	TS.
108.	Benigno Barreiro Crespo	L.	TS.
109.	Alberto Lara Pol	L.	TS.
110.	Ana Martín Lozano	L.	TS.
111.	María del Carmen Hernández Rodríguez	L.	TS.
112.	Luis Alvarez Teruel	L.	TS.
113.	José María González Dominguez	L.	TS.
114.	Laura Alvarez Garcia	L.	TS.
115.	Lucio Corneiro Divar	H.	TS.
116.	Ángel Martínez López	L.	TS.
117.	María Teresa Doiras Fois	H.	TS.
118.	Pilar Batona Zapatero	L.	TS.
119.	Juan Díez Escolano	L.	TS.
120.	Francisco Sanz Arenal	L.	TS.
121.	Manuel Antolin Garcia	L.	TS.
122.	Francisco Lozoya Encinas	L.	TS.
123.	Emilia Penas Varela	L.	TS.
124.	Isabel Rubio Serrano	L.	TS.
125.	Carmen Heredia Trinidad	L.	TS.
126.	Francisco González Martín	CO.	TS.
127.	Josefina Garcia de la Santa Casanueva	H.	TS.
128.	María del Carmen Escurra de la Campa	L.	TS.
129.	Clemente Ruiz Romero	CA.	TS.
130.	Manuel Calvo Herrera	L.	TS.
131.	Engracia Iglesias Hernández	L.	TS.
132.	Terresa de la Jara Nieto	L.	TS.
133.	María del Carmen Chamorro Aréres	L.	TS.
134.	Eleuterio Sedano Seirna	L.	TS.
135.	Pedro Bartolomé Carrasco	L.	TS.
136.	Fernando Ochoa Rodríguez	CO.	TS.
137.	Luis Ibáñez López	L.	TS.
138.	Isabel Rodríguez Núñez	L.	TS.
139.	Engracia Teresa Lahorra	L.	TS.
140.	Berta Díaz Morilla	L.	TS.
141.	María de Lucas y Lucas	L.	TS.
142.	Pilar Serra Fortún	L.	TS.
143.	Tomás Portillo Ramirez	L.	TS.
144.	Gabriel Fuster Puértolas	L.	TS.
145.	José Montero Madrid	L.	TS.
146.	Mercedes Utrera Turleque	L.	TS.
147.	Carmen Utrera Turleque	L.	TS.
148.	Luis Vargas Machuca	L.	TS.
149.	Emilia Taboada Patino	L.	TS.
150.	Anita Moreno Alvarez	L.	TS.
151.	Fernando Montejano Hernando	L.	TS.
152.	Victoria Ruiz del Portal	L.	TS.
153.	José Jiménez Martínez	L.	TS.
154.	Pedro López Ramón	L.	TS.
155.	Teresa Sabio Garcia	L.	TS.
156.	Manuel Alvaro Otero	L.	TS.
157.	Dolores Hinojar Escudero	L.	TS.
158.	Carmen Hinojar Escudero	L.	TS.
159.	Alfredo Medinilla Hernández	L.	TS.
160.	María Fermina Moreno Vicente	L.	TS.
161.	Jaime González Camba	L.	TS.
162.	Fernando Vicente Alvaro	L.	TS.
163.	José de la Peña Manzano	CA.	TS.

Num.	Nombre y apellidos	Grupo	Título	Num.	Nombre y apellidos	Grupo	Título
213.	José Ferrer Pineda	CO.	TS.	326.	Francisco Romero Moreno	L.	TS.
214.	Jaime Parra Cervet	L.	TS.	327.	Santiago José Riusuño	L.	TS.
215.	Elena Rodríguez Ferró	L.	TS.	328.	Elena Dragó Carratalá	L.	TS.
216.	José Martín Herruelo	L.	TS.	329.	Teresa Santos Rodríguez	H.	TS.
217.	Pedro Zamorano Sanabria	L.	TS.	330.	Pilar Dessy Ramirez	L.	TS.
218.	Pabló de la Fuente García	L.	TS.	331.	Angeles Fraile Moro	L.	TS.
219.	Juan José Sanz Román	CO.	TS.	332.	Teodora Gonzalez Fernández	L.	TS.
220.	Mercedes Vega Sánchez	L.	TS.	333.	Pedro Rodrigo Lázaro	L.	TS.
221.	Angelés Moures Sánchez	L.	TS.	334.	Mari Jesús Romero	L.	TS.
222.	Ramón García Prieto	L.	TS.	335.	Antonia Díez Méndez	L.	TS.
223.	Carmen Escoda Bella	L.	TS.	336.	Miguel González Díaz	H.	TS.
224.	Elvira Fernández Murillo	L.	TS.	337.	Maria Teresa de Arteaga Matienzo	L.	TS.
225.	Maria Penás Otero	L.	TS.	338.	Mania Luisa de Arteaga Matienzo	L.	TS.
226.	Isabel Andueza Fernández	L.	TS.	339.	Isabel Prieto Tamarit	L.	TS.
227.	Ramón García Arranz	L.	TS.	340.	Artukio López Corbi	L.	TS.
228.	Guillermo Berlanga García	L.	TS.	341.	Pilar Maté Coello	L.	TS.
229.	Hortensia de Pando Rodríguez	L.	TS.	342.	Laura García Noblejas	H.	TS.
230.	Dolores Ortega Alvarez	L.	TS.	343.	Isabel Gómez del Barco	L.	TS.
231.	Antonio Fernández del Campo	L.	TS.	344.	Josefa Parejo Flores	L.	TS.
232.	Francisco González García	L.	TS.	345.	Nicanor Panes García	CO.	TS.
233.	Carmen Zazo Ortega	L.	TS.	346.	Narciso Cepedal Román	L.	TS.
234.	Eduardo Victorero Sanz	L.	TS.	347.	Josefa Romero Fernández	L.	TS.
235.	Manuel Mora Gómez	CO.	TS.	348.	Carmen Cuesta Montserrat	L.	TS.
236.	Carmen Motilla Trijueque	L.	TS.	349.	Pedro Carvi Alarcón	L.	TS.
237.	Maria Tevesa Alvarez de Sotomayor	L.	TS.	350.	Bienvenida Sánchez Gómez	CO.	TS.
238.	Teodorico García García	CO.	TS.	351.	Francisco Blanco Arguibay	L.	TS.
239.	Luis García Lequec	CO.	TS.	352.	Celia Queipo Camo	L.	TS.
240.	Francisco Palomeque Muñoz	CM.	TS.	353.	Maria de los Dolores Sánchez Blasco	L.	TS.
241.	Francisco Coucino Costa	CO.	TS.	354.	Rosario Casas de Antonio	L.	TS.
242.	Baldomero Gaume Prats	L.	TS.	355.	Aurelia Garcia de la Santa	H.	TS.
243.	Maria del Pilar Lite Sopena	L.	TS.	356.	Fidela Reneses López Brea	L.	TS.
244.	Pilar Navacerrada Nevot	L.	TS.	357.	Segundo Arranz Calvo	CM.	TS.
245.	Ricardo Rubio Herranz	L.	TS.	358.	Odilo Martínez Alvarez	CO.	TS.
246.	Juan Herranz Mangirón	CO.	TS.	359.	José Bronchalo Morea	H.	TS.
247.	Angel Amigo Ramos	CO.	TS.	360.	Rosario Hernández García	L.	TS.
248.	Teresa Amigo Ramos	L.	TS.	361.	Andrés Pérez Estévez	L.	TS.
249.	Elena Sánchez González	L.	TS.	362.	Custodio Gandara González	CO.	TS.
250.	Manuel Hernández Sánchez	CO.	TS.	363.	Ignacio Ojeda Cuesta	L.	TS.
251.	Gloria Esteba Rodríguez	L.	TS.	364.	Maria Guadalupe Infante Arcos	L.	TS.
252.	Angela Díez Matilla	L.	TS.	365.	Gerardo González Méndez	L.	TS.
253.	Matilde González y González	H.	TS.	366.	Maria Elena Feijóo Trincado	L.	TS.
254.	Francisca Ortiz de Barón	L.	TS.	367.	Carmen Lerite de la Casa	L.	TS.
255.	Celia Salz Hortelano	L.	TS.	368.	José Pacheco Martínez	L.	TS.
256.	Tomás Lucendo Hermans	CO.	TS.	369.	José Otero Castaño	L.	TS.
257.	Joaquín Gallardo Sánchez	L.	TS.	370.	Maria de la Concepción Trujillano	L.	TS.
258.	Eduardo Velasco Jiménez	L.	TS.	371.	Maria Teresa Trujillano	L.	TS.
259.	Eliseo Rodríguez Hernández	CO.	TS.	372.	Pilar Yunta Carretero	L.	TS.
260.	Virginia Gascón Sánchez	L.	TS.	373.	Visitación Canas Abarca	L.	TS.
261.	Emma Hernández González	L.	TS.	374.	Maria Dolores Arriero Nadevan	L.	TS.
262.	Julia Marca Romeo	L.	TS.	375.	Fuentsanta Fuentes de Albornoz	L.	TS.
263.	Francisca de Paula Molinares Bander	L.	TS.	376.	Antonio Sánchez García	CO.	TS.
264.	Luisa Lobo Arribas	L.	TS.	377.	Pedro Blanco Otero	CA.	TS.
265.	Lorenzo Huidoro Uriol	L.	TS.	378.	José Luis de Velasco Miguel	L.	TS.
266.	José Pérez García	L.	TS.	379.	Maria del Carmen Paredes Marcos	L.	TS.

269	Jesús Enrique García	TS.	382	María Paz Fernández Fernández	L.
270	Federico Ojeda Llaño	TS.	383	Alfonso Vázquez Bordas	L.
271	Maria de la Concepción Casesnoves	L.	384	Mercedes Villa Pastur	L.
272	Victoriana García Palacios	L.	385	Esperanza García Sanz	L.
273	María Ceballos Ruiz	TS.	386	Julio Herrero Rosales	L.
274	Carolina Julia Llorente	TS.	387	Mercedes María Luisa Gómez	L.
275	Rafael de Retes Salvat	L.	388	Juana Santiago Moreno	L.
276	Fernando de Retes Salvat	L.	389	María Teresa Gonzalvo Gassou	L.
277	Manuel Requena Jiménez	H.	390	César García Álvarez	CO.
278	Angela Navas Pérez Fajardo	L.	391	María Teresa Nogales Pérez	L.
279	Dolores Gráu Sellas	L.	392	María Teresa Pérez Ciudad	L.
280	Angela García Pinté	L.	393	Julio Fernández Molinero	L.
281	Mercedes García Nieto	L.	394	José Manuel Chacón	L.
282	Carlos Fernández López	L.	395	Rosa García Álvarez	L.
283	María Asunción Encondrillas Gil	L.	396	Aurora García Galicia	L.
284	Carmen Cruz Planas	L.	397	José Enrique Pérez	TS.
285	Marcelina Domínguez Antón	L.	398	Francisco Franco Rodríguez	CO.
286	Enrique Sanz Muñoz	L.	399	Consuelo de León Díaz	CA.
287	Fidela Usón Vives	L.	400	José Labrador Díez	CA.
288	Rafael Pernia Pérez	L.	401	Sagrario Aparicio Mendaño	H.
289	Encarnación Azancot López	L.	402	Niceto Adrián Aparicio	L.
290	Asunción Martín Porras	L.	403	Emilio Anguila Arrebuelo	L.
291	Vicente Román Castallo	L.	404	María Salmorón Navarro	H.
292	Vicente Enjuanes Fondevilla	L.	405	María Araceli López Latasa	H.
293	Luis Cañete Nerida	L.	406	María del Carmen Lucelmo Román	L.
294	María de los Angeles Torres Abreu	H.	407	Antonio Cabañas García	L.
295	Josefina Torrente Loscentalles	L.	408	María del Carmen Sereno Rodríguez	L.
296	Rosa Díaz de la Riva	L.	409	Josefina Galán Antón	L.
297	Fernando Anaya Albar	L.	410	Arturo Santisteban González	L.
298	Isabel Becerro Viejo	L.	411	Angela Albarrán Martín	L.
299	María Becerro Viejo	L.	412	Josefa Mesa Fuente	L.
300	Fermin Dess-alzo Faraldo	L.	413	Luis Serrano Benavente	L.
301	Paz Abbad Conde	H.	414	Ana María Fernández de Mesa	L.
302	Francisco Sedano Sánchez	L.	415	Teresa Larxé Juanes	L.
303	Josefina Alvarez Caballero	L.	416	Juana Ermentina Rubio	L.
304	María Teresa Cáceres	L.	417	Telesforo Nombela Patiño	CO.
305	Isabel Carriazo Lorenzo	L.	418	Luis de Castro Rometo	L.
306	Nieves Calatayud Sauce	H.	419	Concepción Guillén Guerra	L.
307	Tomás Roldán Raybaud	CO.	420	José Manuel Fernández	CA.
308	José Ruiz Sánchez	L.	421	Aurora Castro Martínez	L.
309	Nicasio Bakomero González	L.	422	Juan Fernández Castro	L.
310	Julio López Eliola Rodríguez	CA.	423	Máxima Pilar Alcázar Pérez	L.
311	María Martínez Espadero	L.	424	María Espiguero Sanz	L.
312	Luis Gómez Sánchez	L.	425	María de la Concepción Piraces	L.
313	Alfonso Castilla Martínez	CO.	426	Rosa Escobar Portillo	L.
314	Angel Moreno Cerezo	L.	427	María Luisa Lata Vega	L.
315	Purificación de Carbajosa Machado	L.	428	María Díaz Rodríguez	L.
316	José Carbajosa Manebo	L.	429	Inés Isabel Martínez López	L.
317	Felisa Arjona Serrano	L.	430	Sacramento Morena Acevedo	L.
318	Elisa Llorente Cue	L.	431	Polonia Nieto Sousa	L.
319	Adelaida Amalia Llorente	L.	432	Antonio González Freire	L.
320	María López Arribea	L.	433	Alfonso de la Fuente Esperante	L.
321	Fermín Sánchez-Moreno	L.	434	Ramón Fernández Suárez	L.
322	Carmen Minguéz Blas	H.	435	Alejandro Sánchez Rivero	CO.
323	Benita Pilar Minguéz Blas	H.	436	Manuel López González	L.
324	Luis Caballero Jiménez	L.	437	Olga Pérez Gómez	L.
325	Eusebio Revilla Camino	L.	438	Rosario Macías Montañés	L.
			439	Manuel Salas Mendicuti	L.

Núm.	Nombre y apellidos	Grupo	Título	Núm.	Nombre y apellidos	Grupo	Título
440.	Pilar Pascual Elvira	L.		554.	Modesto Sola Mojino	CM.	
441.	María del Carmen Castejón Guimerá	L.		555.	María Luisa Martín Bestorde	L.	
442.	Manuel Fraga de Lis	L.	TS.	556.	Luis Carro Bodego	L.	
443.	María Gonzalo García	L.	TS.	557.	Benito Arranz Manga	L.	
444.	Concepción Nieto Cabestros	L.	TS.	558.	Mario Prol Taboada	L.	TS.
445.	Castor Bartolomé de Pablo	L.		559.	Emilio Nieto Pons	L.	
446.	Eduardo Barberán Lorent	L.		560.	María del Carmen González	L.	TS.
447.	Amparo Ruiz Catarineu	L.	TS.	561.	Isidoro Solá Azofra	CO.	
448.	José García Quintero	L.		562.	Juan González de Pedro	L.	
449.	Encarnación de la Cueva G. Diego	L.		563.	Amadeo Fournier Cecilia	L.	TS.
450.	Rosa Rodríguez Pellico	L.		564.	Victoria Alonso Serrano	L.	
451.	María Chamorro Alvarez	L.		565.	Tecótilo Páramo Pérez	CO.	TS.
452.	Doñores Díez Centeno	L.		566.	Pedro Cambrero Arribas	CO.	TS.
453.	Justa González Paradela	L.		567.	Rafael Alonso Jiménez	L.	
454.	Catalina Eivira Medel	L.		568.	Gloria Pinedo Moya	L.	
455.	Jesús Fernández Levelle	CO.	TS.	569.	José Luis Navarrete	L.	TS.
456.	Catalina Eivira Medel	L.		570.	Gabriel España Pérez	L.	TS.
457.	María del Carmen Escudero Elorza	L.		571.	Eleba Garrote Aguirre	L.	
458.	Vicente Galindo Ostáriz	L.		572.	Eustaquio González Martínez	CM.	
459.	Carmen Güell Torrea	L.	TS.	573.	José Antonio Carbonell	L.	TS.
460.	Teresa Lafuente Sanz	L.		574.	María Luisa Ausín	L.	
461.	María Asunción Arisiegul Espelosin	L.		575.	José Enriquez Alonso	L.	TS.
462.	Juan Acevedo Galán	CO.	TS.	576.	Luis Vallejo Sánchez	L.	TS.
463.	Domir ja Martín Mateo	L.		577.	María Manuela San Germán	H.	
464.	Laurentino Escudero Casado	L.	TS.	578.	María del Pilar San Germán	L.	
465.	Concepción Ruiz Esteso	L.		579.	Asunción Carpintero Grande	L.	TS.
466.	Araceli García Bravo	L.		580.	Nieves Muñoz García	L.	TS.
467.	María Cruz Fuentes Onieva	L.	TS.	581.	Rita Pariente	L.	
468.	Antonio López Estevez	L.	TS.	582.	María Ortega Rodríguez	L.	
469.	Ramón Riestra Paris	CO.	TS.	583.	José Parera Cruz	L.	TS.
470.	Arturo Hernández Riera	CO.		584.	Rafael Ferrando Samper	L.	
471.	Mercedes García Raez	L.	TS.	585.	Manuel Peñaranda Aguilera	CO.	
472.	Florencio Justmiano Muñoz Gómez	L.		586.	Francisca Galiana Escolar	L.	TS.
473.	María Dolores Correa Alvarez	L.	TS.	587.	Paula Cutillas Bernal	L.	
474.	Matilde López Francisco	L.	TS.	588.	Domingo Herrerías Chacón	H.	TS.
475.	Alejandra Consuelo García	L.		589.	María Josefa Basat	L.	
476.	Josefa Rico Reyna	L.		590.	Eugenio Pajuelo Juez	CA.	
477.	Eduardo Suasi Blas	L.		591.	Rodolfo Grande García	CO.	
478.	Ramón Díaz García	L.	TS.	592.	Paula Vecino Moreton	L.	TS.
479.	María de las Mercedes Ramos	L.	TS.	593.	María Alvarez Pico	L.	TS.
480.	María del Carmen Sasisin Lasa	L.		594.	Jorge Ruiz Piñero	L.	
481.	Lorenzo Solís Alonso	L.	TS.	595.	Francisco Cuesta Lázaro	L.	
482.	Blanca Rivas Orriols	L.		596.	Hermilia Herrera García	H.	TS.
483.	Pilar Sáiz Sánchez	L.		597.	Viviana García González	L.	
484.	Blasa Calle Pérez	L.		598.	Nicolás Pérez Banda	L.	TS.
485.	Mariano Pueyo Mayoral	L.		599.	Enrique Díez de Isla	CO.	TS.
486.	Francisca Martín Gómez	L.		600.	Marcelino Galán Rodríguez	CO.	
487.	José Bregel Herrero	L.	TS.	601.	Luis Díez de Isla	C.	
488.	José Ramón Serna	L.	TS.	602.	Aurea Lacasa Pargada	H.	TS.
489.	Arturo García Conce	L.	TS.	603.	Juan Notiveli Beaumont	L.	TS.
490.	Julio Martínez Acacio	L.	TS.	604.	Daniel Varela Varela	CO.	
491.	Juan Garrido Esbry	CO.		605.	Manuel Guillén Ferrer	L.	TS.
492.	María Rosa Valentina Muñoz Becerril	L.		606.	María del Carmen Guineá Ferreras	L.	TS.
493.	Manuel Martín González	L.					

497.	Dolores Martínez Pantoja	L.	TS.	609.	Adelaida Sánchez Sánchez	CO.	TS.
498.	María Ruiz-Fornells Ríos	H.		610.	Juan Ruiz Orgaz	L.	TS.
499.	Consuelo Jiménez Robledo	L.		611.	José Luis Jerro Ruiz	L.	
500.	Emilia Alonso Monterrubio	L.		612.	Vidal García Hurtado	L.	
501.	María Rosa Piñana	L.	TS.	613.	Leontina García Merino	L.	TS.
502.	José Luis Díez de la Lastra	L.	TS.	614.	Rosario Heredia Disdier	L.	TS.
503.	Silvia Ustariz Mateo	L.	TS.	615.	José de Franco Camollan	L.	TS.
504.	Jesús Blanco Simon	CO.	TS.	617.	Pedro Abad Rubio	CO.	TS.
505.	Justa Mijana Sangrá	L.	TS.	618.	Carmen Abad Rubio	L.	TS.
506.	Eduardo Amador Sánchez	CA.	TS.	619.	Valentín Merino Sánchez	L.	TS.
508.	José Luis Espinosa	L.		620.	Aurelio González Perrino	L.	TS.
509.	Carmen Rincón Pérez	L.		621.	Benito Calvo Gil	L.	TS.
510.	Nicolás Martínez Navas	CO.	TS.	622.	Genebrardo Valadrón Cámara	L.	TS.
511.	Manuel Herrero Cuadrado	CO.		623.	Julian Fernández López	L.	TS.
512.	Teresa Millán Barbany	H.		624.	Guadalupe Carmona Acevon	L.	TS.
513.	Manuela Pizarro Rodríguez	L.		625.	Manuel Madarra Bao	CO.	TS.
514.	Jesús Secane Panabad	L.	TS.	626.	Josefa Reguera Diaz	L.	TS.
515.	José González Segura	L.	TS.	627.	Zoila Milta Alango	L.	TS.
516.	José María Alonso Conde	L.		628.	Francisco Lindo Barragan	L.	TS.
517.	Laureano Cordero Garrido	L.		629.	Dolores Barja Iglesias	L.	TS.
518.	Felisa Blanco Hernández	L.		630.	José Luis Rodríguez Serrano	CA.	TS.
519.	Angel Macharaz Sánchez	L.	TS.	631.	Amelia Serrano Sánchez	L.	TS.
520.	María Josefa Pérez Morante	L.	TS.	632.	Luis Eiteguti Garcia	L.	TS.
521.	Angelés Soria Mohinelo	H.	TS.	633.	Julian Maestre Rosa	CA.	TS.
522.	Peperua Ortega Renedo	L.	TS.	634.	Idefonso Fernández González	CO.	TS.
523.	José María de Diego González	L.		635.	Concepción Blanco Acero	L.	TS.
524.	Manuel Barrio Rodríguez	L.		637.	Florentino Barvendo Fernández	L.	TS.
525.	Luis Avila Méndez	L.	TS.	638.	Fernando García Navas	L.	TS.
526.	María del Pino Vázquez Pavón	H.		639.	Ramon Huete Fernández	L.	TS.
527.	María Ester Vázquez Pavón	H.	TS.	640.	Luis Rodríguez Carrasco	CO.	TS.
528.	Matilde Ferraz Navarro	L.	TS.	641.	María de la Luz Paz Constenla	L.	TS.
529.	Francisco Lurruñeta Sánchez	L.		642.	Manuel Vergara Pascual	L.	TS.
530.	Vicente José Caballero Camacho	L.		643.	Matilde Torres Martínez	H.	TS.
531.	Ana María Clavé	L.		644.	Honorio García Córdoba	L.	TS.
532.	Manjel Sánchez Molina	L.	TS.	645.	Carmen Acosta Osuna	L.	TS.
533.	Ramón Rodríguez Hernández	L.	TS.	646.	Delfina Crespo Rivas	L.	TS.
534.	Angel Balbás Torcida	L.	TS.	647.	Carmen Fernández Gastón	L.	TS.
535.	Antonio Sbarbi Martín	L.	TS.	648.	Eduardo Zapata Vázquez	CO.	TS.
536.	Guillermo Martín Aillón	L.	TS.	648.	Isabel Montoro Galán	L.	TS.
537.	Juana Milagro Barbero	L.		650.	Lumberto Pascual Manrique	CO.	TS.
538.	Luis Pajares Pardo	L.	TS.	651.	Francisco López Rodríguez	CO.	TS.
539.	María Dolores Lachena	L.	TS.	652.	José Antonio Cambronero	L.	TS.
540.	María Amelia Alvarez Pintado	L.	TS.	653.	Benigno Fernandez Ejerique	L.	TS.
541.	Matilde Hijazo del Val	L.		654.	Ana Gimér Mulet	L.	TS.
542.	Luis del Valle Yunta	L.		655.	Antonio Fernández Vera	CO.	TS.
543.	Joaquín Mateo Enguita	L.		656.	Francisco Cuadrado García	L.	TS.
544.	Elena Acinas Plaza	L.		657.	José German Huici	CO.	TS.
545.	Francisco Márquez Rodríguez	L.	TS.	658.	Victor del Río Moriel	L.	TS.
546.	Eusebio González Fernández	L.	TS.	659.	Domingo Marin Fernández	L.	TS.
547.	Francisco Cano Solana	CM.		660.	Pedro Loscos Santacristina	L.	TS.
548.	José Manzanedo Segura	L.		661.	Carmen Navarro Sausón	L.	TS.
549.	Leopoldo Martínez Asenjo	L.		662.	Ana Toledano Salvador	L.	TS.
550.	Carmen Díaz Avila	L.		663.	Roberto Garcia Martínez	H.	TS.
551.	Trinidad García Suárez	L.		664.	María Paz Pérez Bernuz	L.	TS.
552.	Angela Anor Rodríguez	L.	TS.	665.	Matilde Franco Sause	L.	TS.
553.	Jovita Vigil González	L.	TS.	666.	Antonio Rodriguez Arquellada	CO.	TS.

Núm.	Nombre y apellidos	Grupo	Título	Núm.	Nombre y apellidos	Grupo	Título
667.	Isabel Villar López	L.		766.	Domingo Velasco Ruiz	L.	
668.	Felisa Gómez del Barco	L.		767.	Rosa Uriarte Toste	L.	
669.	Ernesto Old de Diego	L.		768.	Jesús Bernardo García	GM.	
670.	José Moreno Gordillo	CO.	TS.	769.	Germán Sellers de Paz	L.	TS.
671.	Juan de la Rosa Vicencio	L.	TS.	770.	Sebastiana Rodríguez Lillo	L.	
672.	María Loizaga Torri	L.	TS.	771.	Ana Felisa Martínez García	L.	
673.	José Santos Planello	L.	TS.	772.	Generoso Alvarez González	CO.	TS.
674.	María del Pilar Martínez Penedas	L.	TS.	773.	José Gálvez Exposito	L.	
675.	Ricardo Pérez Calzada	CO.	TS.	774.	Sebastián Nieifa Calvo	L.	TS.
676.	Manuel España García	L.	TS.	775.	Mercedes Castrejón Basanta	L.	
677.	José Taboada González	L.	TS.	776.	Macario García Vaquero	L.	TS.
678.	Florentino Sánchez Abad	CA.	TS.	777.	Miguel J. Dios Aranda	L.	
679.	José Fuenbuena Pastor	L.	TS.	778.	Angel Semper García	L.	TS.
680.	Antonio Taberga Vegas	CO.	TS.	779.	Eladio del Palacio	L.	TS.
681.	Araceli García Quirós	L.	TS.	780.	María Luz Rodríguez Diaz	L.	TS.
682.	José Prieto del Olmo	CO.	TS.	781.	Carmelo de Luis Barco	L.	TS.
683.	Teodomiro del Campo Fernández	L.	TS.	782.	Francisco Barcala Pescador	L.	
684.	Leandro Marofo Jiménez	L.	TS.	783.	Marina Bolado Rodríguez	L.	
685.	Francisco Más Castell	CO.		784.	Isabel Albasán	L.	
686.	Eugenio Exposito Bravo	L.		785.	Antonio Fraile Román	H.	
687.	Antonio Rubio González	CO.	TS.	786.	Andrés Ayestarán y Ayestarán	L.	TS.
688.	Carmen Rodríguez Sánchez	L.	TS.	787.	Jaime Pío Oliver	CO.	TS.
689.	Diosdada García Albarrán	L.	TS.	788.	José María Conde Salazar y Manzano	OM.	
690.	Pilar García de Frutos	L.	TS.	789.	Pilar Fernández Rojas	L.	TS.
691.	Lucía Méndez Sebastián	L.	TS.	790.	José Gutiérrez Pérez	L.	
692.	Francisco Sánchez Romero	CO.	TS.	791.	José María Zaldarriaga	CO.	
693.	Félix Enriquez Domínguez	L.	TS.	792.	María Juana López Rodríguez	L.	TS.
694.	Arturo Velasco Laramo	L.	TS.	793.	Purificación Laje González	L.	TS.
695.	Rodolfo Negueruela Zuazo	CO.	TS.	794.	Josefina Ortega Nuño	L.	TS.
696.	Antonio Dios Justo	L.	TS.	795.	María Fernández Jiménez	L.	
697.	Carlos Sanjuán Fernández	CO.	TS.	796.	Antonia Fernández Jiménez	L.	
698.	Jesús Igea Ayensa	L.	TS.	797.	Adolfo Moreno Vicente	L.	
699.	Joaquín Garrido Recio	CO.	TS.	798.	Julio Anoro Castell	CO.	
700.	Aurea Bisco Gil de Albornoz	CO.		799.	Concepción Toca Gutiérrez	L.	TS.
701.	Evaristo García Pacheco	CO.		800.	Mariano Reyes Avellán	L.	TS.
702.	Rigoberto Serra Llopis	L.	TS.	801.	Remedios Guarrereaca	L.	
703.	Antonia N. Rosado Sanjurjo	L.	TS.	802.	Alicia Sánchez Menéndez	L.	
704.	Julio de Vega Chacón	CO.	TS.	803.	Eduardo de la Cal Revilla	L.	TS.
705.	Julio García Bragado	CM.	TS.	804.	Margarita Eraña Salz	L.	TS.
706.	Francisco Fernández Utrera	L.		805.	Ovidio Granado Calvo	CO.	
707.	Julio Vázquez Gayoso	L.		806.	Bianca Echevarría Guridi	L.	TS.
708.	Cristina Gómez Brihuega	L.		807.	Luisa Samaniego Trigo	L.	TS.
709.	Jesús Yáñez Barona	CO.	TS.	808.	José Luis Sánchez Gómez	L.	TS.
710.	Antonio Ferrero de la Arada	L.	TS.	809.	Manuel Galán Saval	CO.	TS.
711.	Marina María del Puy Elorz	L.	TS.	810.	Juan García Pesarredona	L.	TS.
712.	Lucrecia López Martínez	L.	TS.	811.	Araceli Malagón Alzueta	L.	TS.
713.	Mariano Martín Sánchez	L.	TS.	812.	Angel Rodríguez Mallitos	CO.	TS.
714.	Josefa Concepción Martínez Cernuda	L.	TS.	813.	Joaquín del Molino Hernández	L.	TS.
715.	Antonio Fernández Castro	CO.	TS.	814.	José Fernández Abreu	CO.	TS.
716.	Ricardo Vallespín Muñoz	L.	TS.	815.	Eduardo Martínez García	CO.	TS.
717.	Carmen Miguel Costa	L.		816.	Juan Luis Tirado Montenegro	CO.	TS.
718.	Manuel Fernández González	L.		817.	Alfredo Castán Bernat	L.	TS.
719.	Alfredo Castán Bernat	L.					

723.	Manuel Gómez Ríos	L.	819.	Emilio Fita Fernández	L.	TS.
724.	Luis Martínez Ariza	CO.	820.	Emilia Alvarado Vidarte	CO.	TS.
725.	Salvador Andrés Martín	L.	821.	Miguel Sánchez Delgado	L.	TS.
726.	Angel del Palacio San Miguel	L.	822.	José Cobo Moldes	CO.	6 H.
727.	Leonardo Barés Martín	CO.	823.	Isabel Juanes Peracho	L.	TS.
728.	Emiliano Velayos Pizarro	L.	824.	Felipe Castel Herrero	CA.	TS.
729.	María del Socorro Alvarez Fernández	L.	825.	Marina Deus Prieto	L.	TS.
730.	Luis Ríos Expósito	CO.	826.	Ricardo Díez Fernández	CO.	TS.
731.	Alberto García de la Calle	L.	827.	Pedro Gómez Domínguez	CO.	TS.
732.	Eloy Rodríguez Sánchez	CM.	828.	Angel Alcalá del Olmo	CO.	TS.
733.	Amparo Fernández Fernández	CA.	829.	María del Pilar Jerez Fernández	H.	TS.
734.	Dolores Marzán Olea	L.	830.	Primitivo Fernández León	CO.	TS.
735.	Agustín Sánchez Obregón	L.	831.	Antonio Arbol Adame	CO.	TS.
736.	Maximina Alonso Nogueiras	L.	832.	José Ochando Luzón	CA.	TS.
737.	Miguel Gómez Rodríguez	L.	833.	José Cabañas Mañoso	CO.	TS.
738.	Hilaria Llorente Andrés	L.	834.	Matilde Suárez García	L.	TS.
739.	Amelia González Ruiz	L.	835.	Simón García Blanco	L.	TS.
740.	Justo Sacristán Matesanz	CO.	836.	Rafael Carrillo de Albornoz	L.	TS.
741.	Luis Sánchez García	CO.	837.	María Condearena y Figueroa	L.	TS.
742.	Félix J. Sanchidrián del Dedo	CO.	838.	Isabel Díez Lorente	L.	TS.
743.	Mariano José Martín López	L.	839.	Luis Muñiz González	CO.	TS.
744.	Concepción Fregdes Dulin	L.	840.	Teodoro Hidalgo González	L.	TS.
745.	Dámaso Gutiérrez Neira	L.	841.	Julia Martín Vilarinho	L.	TS.
746.	Angel F.-Serrano Redondo	L.	842.	María de los Angeles del Campo López	L.	TS.
747.	Enriqueña Redondo Andrea	L.	843.	Roberto del Campo López	CO.	TS.
748.	Manuel Castells García Rabadán	CA.	844.	Eugenio Revilla Sanjuán	L.	TS.
749.	Manuel de la Fortilla Palau	L.	845.	Benito Llandres López	L.	TS.
750.	María Victoria Tereisa Seijas	L.	846.	Arturo Vitez Lorenzo	CO.	TS.
751.	Rodrigo Ochoa Viderreta	L.	847.	Pilar López Bermejo	L.	TS.
752.	Dositeo de Benito Camponar	CO.	848.	Celso Vila Puga	L.	TS.
753.	Emilia García Martín	L.	849.	Manuel Rodríguez Xoubanova	CO.	TS.
754.	Acacio Sánchez Ortega	L.	850.	Avelino Vázquez Martínez	CO.	TS.
755.	Antonio Segura Zubizarreta	L.	851.	Purificación Romero Hacar	L.	TS.
756.	Flora Barba Moruno	L.	852.	Margarita Romero Hacar	L.	TS.
757.	Fernando Navarro Martínez	L.	853.	Domingo Lancoera Martinez	CA.	TS.
758.	Ramón Trigueros García	L.	854.	Amelia Suárez Blanco	L.	TS.
759.	Ramón Laymón Riestra	L.	855.	Hilario Moral Ruiz	L.	TS.
760.	Pedro Acero Esquisabel	L.	856.	Elvira López Senra	L.	TS.
761.	Norberto González Padron	L.	857.	Isabel López Senra	L.	TS.
762.	Benita Madrigal Ibarra	L.	858.	Eloisa Market García	L.	TS.
763.	Antonio Pollos Redondo	L.	859.	Antonio López de la Garma	L.	TS.
764.	Luis Comendador Viejo	L.	860.	Carmen Moreno Rodríguez	L.	TS.
765.	Eduardo Santos Cabezero	L.	861.	Ramón Baillo Fernández	L.	TS.
	Oscar Tudela Borta	CO.		Isabel Rodríguez Pascual	L.	TS.

ADVERTENCIA.—La primera parte del primer ejercicio, a la que se refiere la Orden de este Ministerio de 26 de septiembre de 1940, se verificará en el local designado para ello, en el edificio que ocupa la Delegación Nacional de Auxilio Social, en la calle del General Sanjurjo—antes Abascal—número 21, el día 2 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde.

De esta primera parte del ejercicio están exceptuados los aspirantes que, en la lista que antecede, tienen las iniciales TS., o sea «Titulo Suiciente» para su exclusión.

Se advierte a los señores opositores que deben pasarse por dicho local, en donde estarán, desde el próximo día 28, los correspondientes anuncios con el llamamiento de los que deben de actuar y en el que se especifica, además, la forma de actuación y demás detalles relacionados con la práctica del citado ejercicio; haciéndose saber, desde luego y para conocimiento de los señores aspirantes que residen en provincias, que para este primer día quedan convocados desde el número UNO AL TRESCIENTOS.

Madrid, 25 de marzo de 1941.—El Director General de Beneficencia y Obras Sociales, Presidente del Tribunal, Manuel Martínez de Tena.—El Vocal Secretario, Acacio Avia.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Transcribiendo relación de vacantes de personal en Administraciones de Correos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden ministerial fecha 20 de febrero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del mismo mes, se publican las vacantes existentes en Administraciones Principales y Estafetas, a los efectos de que puedan ser solicitadas por funcionarios del Cuerpo Técnico y Auxiliares, por medio de instancia, reintegrada con póliza de 1.50 pesetas y un sello de peseta del Colegio de Huérfanos de Correos, en la que harán constar las plazas que solicitan, por orden de preferencia, haciendo constar por medio de declaración jurada en la misma instancia sus condiciones familiares, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º, esto es, número de hijos de ambos sexos, menores de veintitrés años y justificación, en su caso, de las razones de salud propias o de su cónyuge, hijos menores de veintitrés años, padres o hermanos que vivan en su compañía y a su cargo.

Vacantes en Estafetas unipersonales

Ainsa (Huesca), Amurrio (Alava), Aoiz (Navarra), Arjona (Jaén), Baltanás (Palencia), Beasain (Guipúzcoa), Bémez (Córdoba), Camprodón (Gerona), Granollers (Barcelona), Lalín (Pontevedra), Lés (Lérida), Lloret de Mar (Gerona), Manuel (Valencia), Motrico (Guipúzcoa), Orduña (Vizcaya), Ramales (Santander), Ribas de Freser (Gerona), Ripoll (Gerona), Roa de Duero (Burgos), Sahagún (León), Salvatierra de Miño (Vigo), San Vicente

de Alcántara (Badajoz), Suria (Barcelona), Torremolinos (Málaga), Zarauz (Guipúzcoa).

Vacantes en Estafetas pluripersonales

Algeciras (Cádiz), Badalona (Barcelona), Baeza estación (Jaén), Barbatro (Huesca), Guía de Gran Canaria (Las Palmas), La Guardia (Vigo), Santa Cruz de La Palma (Tenerife), Tortosa (Tarragona), Zafra (Badajoz).

Administraciones principales

Logroño y Soria.

Madrid, 25 de marzo de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Nombrando Profesores Auxiliares de la Escuela Pericial de Comercio de Almería.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 33 y 37 al 40 inclusive del Real Decreto de 31 de agosto de 1922, y en virtud de concurso,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Profesores auxiliares de la Escuela Pericial de Comercio de Almería a los señores que a continuación se detallan y por el orden que se indica, afectos a los Grupos de enseñanzas siguientes:

Número 1.—Don Rufino Brea Melgarejo, Auxiliar numerario de término del segundo Grupo: Legislación Mercantil Española.

Número 2.—Don Juan López Ortega, Auxiliar numerario de ascenso del quinto Grupo: Taquigrafía y Ejercicios de Gramática Española.

Número 3.—Don Emilio Gutiérrez

Antón, Auxiliar numerario de entrada del Grupo tercero: Cálculo Comercial y Contabilidad.

Número 4.—Don José Romero Balmás, Auxiliar supernumerario gratuito afecto al Grupo cuarto: Idiomas.

Número 5.—Don Alberto Torres Limones, Auxiliar supernumerario gratuito afecto al primer Grupo: Geografía económica y Mercancías.

Número 6.—Don Rafael Martínez de los Reyes, Auxiliar supernumerario gratuito, afecto al sexto Grupo: Dibujo y Caligrafía.

Los tres primeros señores percibirán los haberes correspondientes a sus categorías y demás derechos inherentes a su cargo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio. Sr. Ordenador central de Pagos.

MINISTERIO DE TRABAJO

Tribunal de Oposiciones a Oficiales primeros del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio

Transcribiendo relación de opositores aprobados en el concurso convocado para cubrir plazas de Oficiales primeros del Cuerpo Técnico-administrativo.

Primero.—Este Tribunal, de conformidad con la Orden de convocatoria de 3 de septiembre último y la de 14 del mes actual por virtud de la que se amplía la escala de aspirantes prevista en la convocatoria de seis a once, ha acordado aprobar en el segundo y último ejercicio de la oposición a los señores que siguen:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación	Número	Nombre y apellidos	Puntuación
2.	García Muñoz (José Joaquín)	8	27.	González Labairu (José)	7
4	Lorenzo de Velasco (José de)	5	28.	Serrano Fernández (José)	7
6	Catalá Español (Gervasio)	5	31.	Fernández García (Emilio)	5
7.	Miralles de Imperial y Gómez (Luis)	6	32.	Cabrerizo Cerezo (Vicenta)	6
8.	Galiano Arrives (Francisco J.)	8	33.	Martínez Blasco (José Nicolás)	8
9.	Landecho y Gutiérrez Maturana (José de)	6	34.	Gutiérrez Domínguez (Pedro)	7
10.	Bigorra García (Pascual)	5	36.	Aragón Gómez (Bartolomé)	10
11.	Gómez Santamaría (Manuel)	10	37.	Horno Noriega (Francisco)	8
14	Guillén Estrada (Eduardo)	8	38.	Luelno Román (Argimiro)	7
15.	Minguet Lerma (Alberto)	9	39.	García Costalago (Agustín)	5
16.	Ucelay Repollés (Luisa)	7	40.	Martín Peris Mencheta (Salvador)	8
19.	Torres Gómez (Manuel de)	5	41.	Ortiz Vera (Emilio)	6
20.	Alamo y Ortega (Luis del)	6	42.	Calderón y Gutiérrez de la Rasilla (María Teresa)	7
22.	López Alonso (María)	8	43.	Tarrio Fernández Moreno (Antonia)	7
23.	Martín Gutiérrez (Ángel)	8	45.	Toharia Cátedra (Juan)	7
24.	González Rodríguez (José María)	7			
25.	Serrano Pavia (Rafael)	9			

Segundo.—De conformidad con la Orden de convocatoria y disposiciones que regulan la materia, se reservan dos plazas de las 23 convocadas para el cursillo en el que tomarán parte los 2 Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria presentados a la oposición. Madrid, 18 de marzo de 1941.—El Presidente, Felipe G. Cano.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939; números 5, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940; números 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940; números 74, 75, 78, 81, 85, 86, 89 y 90, de 14, 15, 18, 21, 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo de 1940; números 93, 94, 96, 100, 104, 120 y 121, de 2, 3, 5, 9, 13, 29 y 30 de abril de 1940; números 132, 134, 141, 142, 147, 150 y 151, de 11, 13, 20, 21, 26, 29 y 30 de mayo de 1940; números 153, 156, 158, 163, 164, 172 y 173, de 1, 4, 6, 11, 12, 20 y 21 de junio de 1940; números 184, 185, 186, 188, 190, 192, 195, 196; números 199, 202, 204, 212 y 213, de 2, 3, 4, 6, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 22, 30 y 31 de julio de 1940; números 220, 221, 225 y 230, de 7, 8, 12 y 17 de agosto; números 258, 263 y 266, de 14, 19 y 22 de septiembre; número 285, de 11 de octubre; números 317 y 330 de 12 y 25 de noviembre; números 339 y 345, de 4 y 10 de diciembre de 1940; número 47, de 16 de febrero, y números 70, 76 y 84, de 11, 17 y 25 de marzo de 1941), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

4.ª Región Militar. Parques y Talleres

RELACION de los vehículos pesados de propietarios desconocidos aparca-dos en el Depósito número 19, Pala-cio del Arte Textil.

(Conclusión)

- Citroen, motor 2120 Y.E, año 1928.
- Citroen, motor 3408 AB, año 1928.
- Citroen, motor EC-9635, bastidor nú-mero 176213, año 1932.
- Citroen, matrícula B-47701, bastidor 221844, año 1931.
- Citroen, bastidor 579756, año 1932.
- Commer, motor 3103, bastidor 58169, año 1933.
- Chevrolet, motor número T-215962, bas-tidor (ilegible), año 1932.
- Chevrolet, motor 228666, año 1930.
- Chevrolet, motor T-232397 (placa), bas-tidor 8-29720, año 1930.
- Chevrolet, motor T-240161, año 1932.
- Chevrolet, motor T-265139 (placa), bas-tidor 416592, año 1933.
- Chevrolet, motor 1171924 (placa), bas-tidor 1107, año 1934.
- Chevrolet, matrícula M-29095, motor 4664875, año 1929.
- Chevrolet, matrícula B-42171, bastidor (ilegible), año 1929.
- Chevrolet, bastidor 2AC-14017, año 1929.
- Dodge, motor 146-889, bastidor 232050, año 1929.
- Dodge, matrícula STE-33345, motor nú-mero 14A-7636, bastidor 6730 (placa), año 1935.
- Dodge, motor TU-62157, año 1932.
- Dodge, bastidor 8236245, año 1932.
- Dodge, bastidor 8246750, año 1932.
- Fiat, motor 108-97071, bastidor 508-7277 (chasis), 508-96201 (placa), año 1934.
- Ford, motor C-26224, bastidor C-26224, año 1935.
- Ford, motor 419074, bastidor (ilegible), año 1929.
- Ford, motor AA-535136, bastidor núme-ro AA-535136, año 1929.

- Ford, motor AA-994756, bastidor núme-ro AA-2520645, año 1929.
- Ford, motor 1201228, bastidor (ilegi-ble), año 1929.
- Ford, motor 1311874, bastidor número AA-3032237, año 1929.
- Ford, motor 1361653 (placa), bastidor 18-2082150, año 1935.
- Ford, motor A-1961046, bastidor núme-ro AA-4830392, año 1932.
- Ford, motor 2478489 (placa), bastidor 2478489, año 1934.
- Ford, motor 2478519, bastidor número BB-18-2478516, año 1934.
- Ford, matrícula STE-46715, motor nú-mero AA-2520692, bastidor número AA-2520692, año 1929.
- Ford, matrícula B-41951, motor núme-ro AA-2528080, bastidor AA-2528080, año 1929.
- Ford, motor AA-2708057, bastidor 3903, año 1929.
- Ford, matrícula STE-38807, motor nú-mero 3053901, bastidor (ilegible), año 1928.
- Ford, motor AA-3721381 (placa), basti-dor AA-3721381, año 1931.
- Ford, motor AA-3780091, bastidor (ile-gible), año 1930.
- Ford, motor AA-4060967, bastidor (ile-gible), año 1929.
- Ford, motor 4834141, bastidor 4834141, año 1934.
- Ford, motor 5311079 (placa), bastidor 5311079, año 1932.
- Ford, motor 5311947 (placa), bastidor 5311947, año 1932.
- Ford, bastidor AA-3218011, año 1929.
- Ford, matrícula B-47569, bastidor nú-mero AA-3219354, año 1930.
- Ford, matrícula T-3717, bastidor núme-ro AA-2816662, año 1929.
- Ford, matrícula B-47130, bastidor (ile-gible), año 1931.
- Ford, matrícula B-49143, bastidor (ile-gible), año 1931.
- Ford, motor (falso e ilegible), basti-dor (ilegible), año 1930.

- Ford, bastidor (limado), año 1934.
- Ford, bastidor (ilegible), año 1932.
- G. M. C., motor P-595930, bastidor nú-mero 19 C-25790, año 1929.
- G. M. C., matrícula TE-841, motor nú-mero P-691504, bastidor 21413, año 1926
- G. M. C., motor 700477, bastidor 21994, año 1927.
- G. M. C., motor 2358728, bastidor nú-mero 2074 DB, año 1927.
- Hispano-Suiza, matrícula T-340, motor 5953, año 1922.
- Hispano-Suiza, matrícula B-9084, mo-tor 6300, bastidor 6300, año 1920.
- Hispano-Suiza, matrícula M-26634, mo-tor 10418, bastidor 10418, año 1925.
- Hispano-Suiza, motor 34-16171, bastidor 34-16171, año 1933.
- Hispano-Suiza, motor 34-16954, basti-dor 34-16954, año 1935.
- Hispano-Suiza, motor (ilegible), basti-dor 34-16789, año 1929.
- Lancia, matrícula B-21065, año 1925.
- Latil, motor 33061, año 1925.
- Leiland, matrícula SS-2416, motor nú-mero 17362, año 1929.
- Leiland, motor 17910, bastidor 18813, año 1930.
- Leiland, motor 26171, año 1930.
- Leiland, motor 26770, bastidor 7003, año 1931.
- Leiland, motor 26799, bastidor 17029, año 1930.
- Leiland, motor 26888, bastidor 17033, año 1930.
- Leiland, motor (ilegible), bastidor nú-mero 6936, año 1934.
- Leiland, motor (ilegible), año 1929.
- M. A. N., motor 76064 (placa), basti-dor 76064, año 1934.
- Minerva, matrícula STE-24726, motor 57070, bastidor 57056, año 1932.
- N. A. G., motor 19202, bastidor 18500, año 1925.
- Ope!, motor R-32744, bastidor 96-32486, año 1933.
- Paige, motor 434080, año 1928.

Peugeot, motor 306860, bastidor 306860, año 1933.
 Renault, matrícula L-2299, motor 372, año 1929.
 Renault, motor 1353, motor 568509, año 1931.
 Renault, motor 1572, año 1931.
 Renault, motor 2244, año 1935.
 Renault, matrícula B-42194, motor 2422, año 1929.
 Renault, matrícula B-33315, motor 55197, año 1929.
 Renault, matrícula B-38561, motor (ilegible), bastidor 383450, año 1928.
 Renault, matrícula B-47028, año 1931.
 Reo, motor (ilegible), bastidor 5 H-120, año 1935.
 Rochet-Schneider, matrícula B-58030, motor (ilegible), año 1933.
 Rugby, matrícula 37108, motor 556794, año 1929.
 Spa, motor (ilegible), motor 14035, año 1927.
 Sauret, matrícula B-38445, motor (ilegible), bastidor 20081, año 1925.
 Sauret, motor (ilegible), bastidor número 20070, año 1925.
 Sauret, año 1933.
 Somua, bastidor 1033, año 1929.
 Steyer, motor 30171, año 1925.
 Studebayer, matrícula STE-46696, motor T-5997, bastidor 3440443, año 1932.
 Studebayer, motor 31799, bastidor número 3478003, año 1928.
 Studebayer, motor R-225714, bastidor 1224654, año 1925.
 Studebaker, bastidor 3251523, año 1929.
 Unic, motor 9395, año 1925.
 Willys, motor 14243, bastidor 13130, año 1928.
 White, matrícula Z-338, motor 1136, año 1922.
 Barcelona, 2 de octubre de 1940.

RELACION de los vehiculos ligeros, de propietarios desconocidos, aparcados en el Depósito núm. 19, Palacio del Arte Textil.

Adler 1934, motor 66163 (placa), bastidor 151134.
 Adler 1934, motor 209579 (placa), bastidor 89393.
 Adler 1935, bastidor 131922.
 Amficar 1929, matrícula B-41141, motor 77114.
 Armstrong 1934, matrícula HU-2111, motor (ilegible), bastidor 87930.
 Auburn 1929, motor 20339 (placa), bastidor 2848103.
 Austin 1928, motor M-93663, bastidor 92903.
 Austin 1936, motor 211768 (placa), bastidor 236959.
 Austin 1929, bastidor 66220.
 Avions-Voisin 1927, motor 10731, bastidor 15400.

Avions-Voisin 1929, motor 25771 bastidor 25754.
 Avions-Voisin 1932, motor 26700, bastidor 26681.
 Berliet 1925, matrícula B-19600, motor 2276.
 Bianchi 1927, bastidor 20193.
 Broackway 1927, T-3165, motor 3689, bastidor 29160.
 Buick 1924, matrícula B-12414, motor 1127110, bastidor 1097488.
 Buick 1925, motor 1562270, bastidor número 1496699.
 Buick 1924, matrícula V-4733, motor número 1729778, bastidor 1678502.
 Buick 1925, motor 1772376, bastidor número 1742124.
 Buick 1925, motor 1858059, bastidor número 1777862.
 Buick 1926, motor 2002674, bastidor número 1922594.
 Buick 1932, motor 2327971, bastidor número 2221327.
 Buick 1931, motor 2329147, bastidor número 2221396.
 Buick 1935, matrícula B-57201, motor 2862485, bastidor (sin placa).
 Buick 1931, motor 2409625, bastidor número 2289672.
 Buick 1928, matrícula B-30242, bastidor 2069111.
 Cadillac 1924, motor 63 C-366, bastidor (ilegible).
 Cadillac 1927, motor 63 D-1631, bastidor (ilegible).
 Cadillac 1925, matrícula B-19819, motor 63 H-2956, bastidor (ilegible).
 Cadillac 1927, motor 145350, bastidor (ilegible).
 Cadillac 1931, bastidor 3-23785.
 Cadillac 1932, bastidor 3-29018.
 Citroen 1928, motor B-224-U, bastidor 172339.
 Citroen 1929, matrícula B-28906, motor 379 YF.
 Citroen 1925, matrícula B-20337, motor 472 MB.
 Citroen 1934, motor DG-0609, bastidor 101324.
 Citroen 1925, matrícula B-13901, motor 658 FB.
 Citroen 1925, motor 850 PB, bastidor 129097.
 Citroen 1920, matrícula B-9642, motor 1488 T, bastidor 40670.
 Citroen 1933, motor K-1756, bastidor 207310.
 Citroen 1925, motor 2328 L.
 Citroen 1927, motor 2497 MH.
 Citroen 1933, motor A-2517, bastidor 829792.
 Citroen 1929, motor 2984 YS.
 Citroen 1928, matrícula B-30416, motor 2307 YO.
 Citroen 1933, motor P-3584, bastidor 671513.
 Citroen 1929, motor 3684 YS.
 Citroen 1934, motor A-3805, bastidor 816047.

Citroen 1929, motor 4053 VF.
 Citroen 1929, matrícula B-28376, motor 4325 YR.
 Citroen 1929, motor 7359.
 Citroen 1934, motor B-8080.
 Citroen 1929, matrícula M-23002, motor 9747 YH.
 Citroen 1934, motor D-15646, bastidor 251016.
 Citroen 1934, motor A-16373, bastidor 290758.
 Citroen 1934, motor D-19652, bastidor 266191.
 Citroen 1935, motor H-19664, bastidor 273014.
 Citroen 1927, motor 36051.
 Citroen 1931, matrícula B-39154, motor 39468.
 Citroen 1925, matrícula B-16320, motor 39972, bastidor 58666.
 Citroen 1932, motor 41756, bastidor número 17539.
 Citroen 1931, motor 61098, bastidor número 58380.
 Citroen 1931, matrícula B-35156, motor 62212, bastidor 7132.
 Citroen 1932, matrícula B-40572, motor 89409, bastidor 72053.
 Citroen 1932, motor 98377, bastidor número 66573.
 Citroen 1931, motor 119006, bastidor número 82853.
 Citroen 1931, matrícula B-44644, motor 140361.
 Citroen 1932, bastidor 000337.
 Citroen 1933, bastidor 13677.
 Citroen 1924, matrícula B-13191, bastidor 14650.
 Citroen 1933, matrícula B-57414, bastidor 15263.
 Citroen 1934, bastidor 15514.
 Citroen 1933, bastidor 18634.
 Citroen 1931, bastidor 36283.
 Citroen 1932, bastidor 48841.
 Citroen 1931, bastidor 55820.
 Citroen 1932, matrícula B-40784, bastidor 66583.
 Citroen 1933, bastidor 73547.
 Citroen 1934, bastidor 280436.
 Citroen 1931, bastidor 804513.
 Citroen 1933, bastidor 826148.
 Citroen 1934, bastidor 827774.
 Citroen 1933, matrícula ARM-I-72, bastidor modelo Rosalic.
 Citroen 1933, matrícula STE-21719, bastidor modelo Rosalie.
 Citroen 1929, matrícula B-24961.
 Citroen 1929, matrícula B-30362.
 Citroen 1929, matrícula B-31127.
 Citroen 1932, matrícula B-35316.
 Citroen 1931, matrícula B-35480.
 Citroen 1932, matrícula B-42076.
 Citroen 1932, matrícula B-52149.
 Citroen 1934, matrícula B-66505.
 Citroen 1929, bastidor modelo B-14 (taxi).
 Citroen 1931, bastidor modelo C-4.
 Citroen 1934, bastidor mod. Tracc. del.

(Continuad.)